Río Grande, 04 de mayo de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-9934-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación directa por compulsa abreviada de un depósito de insumos hospitalario, solicitados por la División de Deposito Central del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 24/22.

Que en orden N° 41 la Coordinadora Provincial de Administración S.G.R.A. informa el incumplimiento de la documentación solicitada para su pre-adjudicación.

Que en orden N° 43 obra Informe de Auditoría observando carácter insalvable la tramitación.

Que en orden N° 46 obra intervención del Departamento de Asuntos Jurídicos ZN-MS.

Que en orden N° 47 obra autorización de la Directora Administrativa indicando dejar sin efecto la Disposición D.A. N° 409/22 la cual autoriza el llamado a la Compra Directa N° 23/22.

Que por lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Disposición D.A. N° 409/22 la cual autoriza el llamado a la Compra Directa N° 23/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.A. N° 409/22, la cual autoriza el primer llamado a la Compra Directa N° 23/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 795/22.-

HRRG
VG
LM

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GODOY VALERIA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTRATACIONES
04/05/2022 09:16

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
04/05/2022 12:28